



the company for women

## **CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE AVON**

En Avon, creemos en cinco valores centrales: Confianza, Respeto, Convicción, Humildad e Integridad. Mientras que cada uno juega un papel integral en nuestras operaciones globales de negocios, el valor de la Integridad tiene un lugar especial en la cultura de Avon y sirve como un ancla para nuestra compañía en un mundo que día con día es más exigente y complejo. Avon define la Integridad como el establecimiento y seguimiento de los estándares éticos más altos y siempre hacer lo correcto.

Al permanecer fiel a este valor, cumplimos con un deber de cuidado, no solo para nuestras Representantes Independientes y clientes en las comunidades a las que damos servicio, sino con todos nuestros colegas y nosotros mismos.

Avon sostiene estos valores en sus operaciones y está comprometido para trabajar con socios comerciales de confianza que demuestren la misma dedicación a los estándares éticos de negocios y prácticas que tiene Avon.

Para ayudar a cumplir este compromiso, se creó el Código de Conducta Global para Proveedores de Avon (en lo sucesivo el “Código de Conducta”) y se aplica a cualquier compañía así como sus fábricas, industrias de manufactura, proveedores o agentes (en lo sucesivo “Los Proveedores”) que producen bienes y/o proporcionan servicios para Avon Products, Inc., o cualquier filial de la misma. Este Código de Conducta emitido el 13 de octubre del 2015 reemplaza todos los Códigos de Conducta Globales para Proveedores anteriores.

Aunque Avon reconoce que existen diferentes entornos culturales y legales en donde operan los Proveedores en todo el mundo, éste Código de conducta, establece un mínimo de expectativas bajo las cuales deben operar Avon y sus Proveedores a nivel mundial.

Además, Avon alienta encarecidamente a los Proveedores a superar los requerimientos establecidos en éste Código de Conducta y promover las mejores prácticas y mejoras continuas.

**1. Leyes y Reglamentos:** no obstante por el presente documento y por el contrario, los Proveedores deben operar en absoluto cumplimiento con todas las leyes obligatorias y reglamentos de los países en donde operan.

**2. Mano de obra Infantil:** Los Proveedores no deberán emplear menores a (i) 15 años de edad ó 14 años de edad cuando las leyes locales lo permitan tal excepción consistente con los lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo, o (ii) la edad límite para terminar la educación obligatoria, ó (iii) la edad mínima establecida por las leyes en el país de fabricación.

Además, los Proveedores deberán cumplir con todos los requerimientos legales para empleados menores autorizados, particularmente aquellos relativos a las horas de trabajos, salarios y condiciones de trabajo.

**3. Mano de obra Forzada.** Los Proveedores no emplearán mano de obra forzada ya sea en prisión, en condiciones de servidumbre por deudas o de otra manera y no participar o darán apoyo al tráfico de seres humanos. La mano de obra forzada a trabajar tiempo extra también está prohibida.

**4. Disciplina.** Todos los trabajadores deben ser tratados con respeto y dignidad. Ningún empleado deberá estar sujeto a castigos físicos, corporales, sexuales, psicológicos o acoso verbal o abuso como se define por las leyes aplicables. Además, los proveedores no emplearán multas económicas como prácticas disciplinarias.

**5. Horario:** Los Proveedores no requerirán a los trabajadores que laboren en exceso o menos de (i) los límites en horarios regulares y horas extras permitidas por las leyes en el país en donde se localiza al empleado ó (ii) 60 horas a la semana dentro de un horario semanal planeado, incluyendo horas extras, y excepto bajo circunstancias extraordinarias, 72 horas a la semana como un máximo absoluto. Además, los proveedores se asegurarán de que todos los trabajadores gocen de por lo menos un día libre después de un periodo de 7 días de trabajo.

**6. Salarios y beneficios.** Los Proveedores deberán asegurar la paga a los empleados por lo menos el salario mínimo, así como las primas legales sobre horas extras de trabajo establecidas por la ley, por horas devengadas y no habrá multas monetarias por un bajo desempeño. Los

Proveedores deben asegurarse de que los beneficios establecidos por la ley sean proporcionados y que no se realizarán deducciones ilegales para obtener beneficios.

**7. Discriminación:** Aunque Avon reconoce y respeta las diferencias culturales, los Proveedores deben asegurarse de que el empleo (incluyendo la contratación, remuneración, beneficios, adelantos, terminación y retiro) se base en la habilidad y no en raza, color religión, género, edad, origen étnico, discapacidad, embarazo, estatus civil, orientación sexual, identidad de género, estatus como veterano u otra característica personal protegida por la ley en cualquier localidad. Los proveedores deben cumplir con todas las leyes nacionales y locales aplicables a la no discriminación en el empleo.

**8. Libertad de Asociación/Negociaciones Colectivas:** Los empleados deben gozar de la libertad de pertenecer a organizaciones, como por ejemplo, sindicatos, o cualesquiera y de abstenerse de unirse a dichas organizaciones si así lo desean. Los Proveedores no deberán amenazar o penalizar a los empleados por sus esfuerzos para organizarse o negociar en forma colectiva cuando así lo permitan las leyes del país en donde se encuentra el empleado ni tampoco discriminar a los empleados como resultado de la afiliación a dichas organizaciones.

**9. Salud y Seguridad:** Los Proveedores deben proporcionar a sus empleados un ambiente de trabajo limpio, seguro y saludable en cumplimiento con todos los estándares legales aplicables en los países donde trabaje. Esto incluye instalaciones residenciales si aplican. Además, Avon alienta a los Proveedores a implementar las mejores prácticas industriales cuando sea aplicable.

**10. Manejo Ambiental.** Los Proveedores deben cumplir las leyes ambientales locales aplicables a sus operaciones. Además, Avon fomenta a que los Proveedores tengan políticas ambientales y sistemas de manejo ambiental que tengan metas y objetivos que se enfoquen en la mejora continua del comportamiento general del medio ambiente.

**11. subcontratistas.** Los Proveedores no deberán emplear subcontratistas en la producción de productos para Avon o componentes de productos sin el previo consentimiento por escrito de Avon y sólo después de que el Subcontratista ha aceptado por escrito al cumplimiento de este Código de Conducta, así como cualesquiera otros términos que requiera Avon.

**12. Comunicaciones.** Los Proveedores de Avon deberán comunicar las disposiciones del Código de conducta a sus empleados y supervisores. Avon de forma periódica realizará seminarios para los Proveedores sobre cómo implementar y apoyar este Código de Conducta.

**13. Monitoreo y Cumplimiento.** Avon tomará medidas afirmativas como por ejemplo, inspecciones o visitas in situ anunciadas o sin anunciar de las instalaciones del Proveedor así como Instalaciones de producción, para monitorear el cumplimiento con este Código de Conducta. Los Proveedores deben mantener en el lugar todos los documentos necesarios para demostrar el cumplimiento de este Código de Conducta. Los Proveedores deben permitir a los asociados de Avon y/o terceras compañías de monitoreo acceso total a sus instalaciones, registros de empleados y de empleados para realizar entrevistas confidenciales en relación con las visitas de monitoreo.

**14. Integridad y Anticorrupción.** Los Proveedores deberán realizar sus negocios con honestidad, integridad y demostrar los estándares más altos de ética de negocios. Los Proveedores no deberán participar en actividades de sobornos, corrupción o cualesquiera otras prácticas no éticas o ilegales ya sea en negociaciones con funcionarios de negocios ( que incluyen empleados o funcionarios de negocios de cualquier nivel o funcionarios de entidades propiedad del gobierno o controladas por el gobierno, empleados o funcionarios de organizaciones públicas internacionales, funcionarios o candidatos políticos o cualquiera que actúe en nombre de dichas personas), partidos políticos y otros, incluyendo individuos en el sector privado. Esto incluye directa o indirectamente, pagar, regalar, ofrecer, prometer o autorizar dinero o cualquier objeto de valor a cualquiera que busque obtener una ventaja no merecida o inadecuada. Esto también incluye cualquier actividad de negocio no ético o arreglos entre el Proveedor y cualesquiera Asociados de Avon o cualquier compañía o individuo.

**15. Veracidad de los registros de negocios:** Los Proveedores registrarán y reportarán la información de manera precisa y honesta y no ocultarán, omitirán el registro o realizarán entradas falsificadas. Todos los libros, registros y cunetas deben reflejar de manera precisa las transacciones, pagos y eventos y conformarse a los principios generalmente aceptados de contabilidad, buenos registros de control interno y todas las leyes y reglamentos aplicables.

La firma del Acuse de Recibo de Código de Conducta para Proveedores, por parte del Proveedor, reconoce la comprensión de, y su cumplimiento con todas las leyes aplicables del Código de Conducta. Se espera que Los Proveedores tomen las medidas correctivas necesarias para remediar lo más pronto posible cualquier falta. Avon se reserva el derecho de terminar cualquier relación de negocio con cualquier Proveedor que no esté dispuesto a cumplir con éste Código de Conducta.

**16. Compras Responsables:** Los proveedores deben comprometerse a realizar compras de materiales, bienes y servicios bajo el mismo apoyo a los derechos humanos, laborales, salud y seguridad, medio ambiente y ética – sin importar el tipo de producto o localización de manufactura – y desarrollar y/o mantener la capacidad de identificar todos los materiales que componen cada producto de Avon.

- Cuando aplique, esperamos que nuestros proveedores tomen acciones para determinar si sus productos contienen minerales en conflicto (estaño, tantalio, oro y tungsteno) y si es el caso, implementar una investigación previa en su cadena de suministro para identificar las fuentes de estos minerales y apoyar los esfuerzos para erradicar el uso de minerales en conflicto que directa o indirectamente financian o benefician grupos armados en la República Democrática del Congo y países adyacentes.
- Avon está comprometido en ayudar a terminar la deforestación a través de la Promesa Avon para el Aceite de Palma y la Promesa Avon del Papel. Con ese fin y cuando aplique, los proveedores deberán trabajar con Avon para ayudar a asegurar: (i) aceite de palma, aceite de palmiste (PKO) y derivados del aceite de palma /PKO que sean usados en productos Avon globalmente cumplan con las directrices establecidas en la Promesa del Aceite de Palma de Avon; y (ii) papel y productos de fibra de madera empleados en los catálogos Avon, lecturas y productos, cumplan con las directrices establecidas en la Promesa del Papel de Avon.

La firma del anexo Reconocimiento del Código de Conducta del Proveedor, a nombre de los proveedores, reconoce su entendimiento, y su cumplimiento con, todas las leyes aplicables y con este Código de Conducta. Se espera que los proveedores tomen las acciones correctivas necesarias para rápidamente solucionar cualquier tema de no cumplimiento. Avon se reserva el derecho de terminar su relación de negocios con cualquier proveedor no dispuesto a cumplir con este Código de Conducta.